



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120000057700	Ejecutivo Hipotecario	Gabriel Alberto Mejia Gonzalez	Lorenza Esther Suarez De La Cruz	29/11/2021	Auto Decide - Primero: Apruébese En Todas Sus Partes El Remate Practicado En Fecha Veinte(20) De Septiembre De 2021, Segundo: Decrétese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares De Embargo. Tercero. Entréguesele El Bien Rematado Al Rematante Cuarto: Entréguese Al Rematante Copia Auténtica Del Acta De Remate Quinto: Ordénese Al Ejecutado Entregar Al Rematante Los Títulos De Propiedad Del

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Inmueble Que Tenga En Su Poder. Sexto: Se Ordena A La Secretaria De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Barranquilla
08001405301120010181300	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Rosa De La Ossa Contreras	29/11/2021	Auto Decide - Primero: Revocar La Decisión De Auto De Fecha 10 De Octubre Del 2021 Notificado Porestado N 167 En Fecha 12 De Octubre Del Mismo Año, Mediante El Cual Se Accede A Decretar La Terminacion Del Proceso Por Desistimiento Tacito, La Decisión Dé Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 2 Del Decreto 564 Del 2020 Y Demás Argumentos Dé La Parte Considerativa. Segundo: Continuar El Presente Proceso

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001405301120120019700	Ejecutivo Singular	Juan Villadiego	Jorge Moreno Villalobos	29/11/2021	Auto Decide - Primero: Oficiar Al Juzgado Tercero De Ejecucion Civil Municipal De barranquilla A Fin Informe Ponga A Disposición De Este Proceso Los Dineros descontados Al Demandado Jorge Moreno Villalobos Identificado Con C.C. N8.643.774 Y Los Mismos Fueron Embargados Dentro Del Proceso 115-2012 De Origen Juzgado 16 Civil Municipal, Medida Comunicada Mediante Oficio N 958- Si Existen Dineros Descontados Al Señor 12-06-2013 Y Requerido Información Al Respecto Mediante Oficio N 02A091 De 06-08-2018, En Caso De No Encontrarse En La Etapa Terminado, Informar El Estado
-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	------------	--

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					De La Medida Decretada Y Enunciada Anteriormente. Cabe Informar Que El Juzgado 11 Civil Municipal Informo Dentro De Este Proceso, No Tener Dineros Bajo Su Competencia Descontados Al Señor Jorge Moreno Villalobos Identificado Con C.C. N 8.643.774.Segundo: Una Vez Puesto A Disposición, Convertidos Y Visibles Los Dineros Descontado Sal Señor Jorge Moreno Villalobos, Producto De Las Medidas Decretadas Dentro De Este Proceso, Proceder A La Entrega De Los Mismos Como Se Encuentra Ordenado En Auto De Fecha 15 De Octubre Del 2019
--	--	--	--	--	--

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001400302320180018800	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Edgar Edilson Marin Martinez	29/11/2021	Auto Decide - Primero. Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo. Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares. Líbrense Los Oficios De Desembargo Y Remítanse Por Correo Electrónico Con Copia A La Parte Demandada. Tercero. Ordénese El Desglose De Documentos Que Sirvieron Para Iniciar La Acción, Entréguense Al Demandado, Con La Constancia De Haber Cursado En Este Proceso Que Termine Por Pago, Y Previo Pago De Arancel Cuarto: Ordenar La Devolución De Los Dineros Consignados Producto De Las Medidas Cautelares A La Parta
-------------------------	---------------------	-----------------	------------------------------	------------	--

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Demandada Igual Los Que Sigam Llegando. Ordenase Oficiar De Ser Necesario Al Juzgado De Origen Para Que Haga Las Conversiones.
08001405300920180019200	Procesos Ejecutivos	Coocrediexpress	Samuel Arrieta Barrios	29/11/2021	Auto Decide - Primero. Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo. Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares. Líbrense Los Oficios De Desembargo Y Remítanse Por Correo Electrónico Con Copia A La Parte Demandada. Tercero. No Se Accede A Renuncia De Términos Porque La Solicitud Está Suscrita Por Una Sola Parte
08001418901320190004400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Derlis Reyes Pinto	29/11/2021	Auto Decide - Primero. Decretar La Terminación Del Presente Proceso

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					<p>Por Pago Total De La Obligación. Segundo. Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares. Líbrense Los Oficios De Desembargo Y Remítanse Por Correo Electrónico Con Copia A La Parte Demandada. Tercero. Ordénese El Desglose De Documentos Que Sirvieron Para Iniciar La Acción, Entréguense Al Demandado, Con La Constancia De Haber Cursado En Este Proceso Que Termine Por Pago, Y Previo Pago De Arancel. Cuarto: Hágase Entrega De Los Títulos Que Reposan A Órdenes De Este Proceso Y Los Que Sigán Llegando Al Demandado Luis Juliogomez.</p>
--	--	--	--	--	---

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001430300720140006800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis		29/11/2021	Auto Decide - Primero: Por Medio De La Oficina Ejecucion Civil Municipal Debarranquilla, Dar Cumplimiento Inmediato A Lo Ordenado En Numeral Quinto Del Autode Fecha Agosto Diecisiete (17) Del Año Dos Mil Veintiuno (2021).Segundo: Oficiar Al Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Barranquilla Ahora Juzgado 9 De Pequeñas Causas Y Múltiples De La Ciudad Debarranquilla A Fin Informe Si Existen Dineros Descotados Al Señor Raul De Jesusrodriguez Samper Demandado Dentro Del Presente Proceso 08001-40-22-018-2014-00068-00, Siendo Positivo, Realice La
-------------------------	---------------------	--	--	------------	---

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Conversión De Títulos Existentes Dentro Del Proceso08001-40- 22-018-2014-00068- 00 Descontados Al Señor Raul De Jesus Rodriguezsamper, En Caso De No Existir, Informar Igualmente.
08001400302320180080600	Procesos Ejecutivos	Descuento De Seguros	Gladys Maria Gil De Lopez	29/11/2021	Auto Decide - Primero. Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo. Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares. Librense Los Oficios De Desembargo Y Remítanse Por Correo Electrónico Con Copia A La Parte Demandada. Tercero. Ordénese El Desglose De Documentos Que Sirvieron Para Iniciar La Acción, Entréguense Al Demandado, Con

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					La Constancia De Haber Cursado En Este Proceso Que Termino Por Pago, Y Previo Pago De Arancel
08001405302820180038100	Procesos Ejecutivos	Esteban Manuel Rolong De La Asuncion	Sandy Roldan Viloría	29/11/2021	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería A La Dra Eguis Odila Rolong Laguna Como Apoderada Del Señor Esteban Manuel Rolong De La Asuncion Para Que En Adelante Lo Represente Dentro De Este Proceso De Acuerdo Al Poder Conferido. Segundo: Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Numeral Tercero Auto De Fecha Julio Veintisiete (27) Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) Y Realizar La Entrega Al Demandante Promedio De Su Apoderada Eguis Odila Rolong Laguna

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001405302120180067500	Procesos Ejecutivos	Inversiones Blanco Santis Y Cia S En C	Hernan Cuello Gutierrez	29/11/2021	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto La Fijación De Lista Publicada En Fecha 2 De Julio Del 2021 Por Estarse Resuelto La Liquidación De Costas. Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que Allegue La Liquidación De Crédito A Tramitar.
08001400302420180136700	Procesos Ejecutivos	Jaime Rafael Rivera Jimenez	Lucia Otilia Martinez De Rodriguez, Franklin Roberth Rodriguez	29/11/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar El Acuerdo Presentado Por Las Partes Y En Consecuencia Decretase La Terminación Del Presente Proceso 08001-40-03-024-2018-01367-00Seguido Por Jaime Rivera Jiménez Contra Franklin Roberto Rodríguez Y Lucia Otilia Martínez De Rodríguez, Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordénese El Desembargo Del

Número de registros: 11

En la fecha martes,30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Bien Inmueble Identificado Con Mi N040-531627 Ubicado En La Carrera 42 N 80 12 De Propiedad De La Señora Lucia Otilia Martínez De Rodríguez Identificada Con Cc N 22.310.013. Oficiar Lo Correspondiente A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla, Con Copia A Los Demandados Por Medio De Correo Electrónico Si Lo Tuviere Aportado
--	--	--	--	--	---

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales